



APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°4, AÑO 2026, DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES Y AUTORIZA PAGO DE DIETA A CONSEJEROS/AS, SEGÚN SE INDICA.

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°21.040 de 2017, que crea el Sistema de Educación Pública; la Ley N°21.819 de 2026 que la modifica; en la Ley 21.544, modifica y complementa normas que indica respecto del sistema educativo, la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N°55 del año 2019 emitido por el Ministerio de Educación que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Magallanes; Decreto N° 73, de 2018, del Ministerio de Educación fija ámbito de competencia territorial de los servicios locales de educación pública que indica; en el Decreto N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto N° 68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N° 20, por las razones y forma que indica; Decreto Supremo N° 111 de fecha, 31 de mayo de 2022 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; el Decreto Exento N° 231 de fecha 12 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación, que establece nuevo orden de subrogación del cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica y, demás normas pertinentes, y;

CONSIDERANDO

1. Que la Ley N°21.040 y sus modificaciones, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

2. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: dos representantes de los alcaldes y alcaldesas del territorio del Servicio Local; dos representantes de los centros padres, madres y apoderados/as de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y dos representantes del gobierno regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y el Decreto N°101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;

3. Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Magallanes, el que fue constituido con fecha 15 de septiembre de 2021, según consta en Resolución Exenta N°1.719, de 2021, de la Dirección de Educación Pública;



4. Que, en ese orden de ideas, se declararon electos integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, según consta en Resolución Exenta N°1.716 de 2021, de la Dirección de Educación Pública;

5. Que, por Resolución Exenta N°1.707 de fecha 16-09-2024 y Resolución Exenta N°2491 de fecha 14-11-2024, ambas de la Dirección de Educación Pública, y por Resolución Exenta N°1052 de fecha 31-08-2026 del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, se declaran electos/as a representantes de Alcaldes/as en el territorio, de los Centros de Padres, Madres y Apoderados/as y del Gobierno Regional para el Comité Directivo Local, respectivamente.

6. Que, en desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de su Presidenta Interina, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes celebraron el 31 de agosto de 2026, la CUARTA SESIÓN Ordinaria del año 2026, según consta en "Acta de Sesión Ordinaria N°4 del Comité Directivo Local de Educación Pública de Magallanes".

7. Que, en ese sentido, el acta de la cuarta sesión y sus acuerdos fueron aprobados por los seis integrantes presentes. De esta manera, la ministra de fe, Susana Mirlena Troncoso Narváez, mediante "Certificación de aprobación del acta de cuarta sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 22 de septiembre de 2026, certificó la respuesta de sus integrantes, quienes aprobaron el acta indicada.

8. Que el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que *"Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados."*;

9. Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*;

10. Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley *"Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año calendario."*;

11. Que, en este contexto, según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento, aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionaria o funcionario público no tendrán derecho a percibir dieta.

12. Que, tal como lo dispone el artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal *"las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública"*;

13. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente y autorizar los pagos al haber sido celebrada la sesión durante el año calendario, en los términos expuestos;

RESUELVO;

APRUEBESE el acta de la Sesión Ordinaria N°4 del año 2026 del Comité Directivo del Servicio Local de Magallanes, realizada el 31 de agosto de 2026, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:



COMITÉ DIRECTIVO LOCAL
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES 2026
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°4

Con fecha 31 de agosto 2026 tiene lugar la **4ª Sesión Ordinaria**, en modalidad híbrida, del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes.

I. ANTECEDENTES DE LA SESIÓN

PROPÓSITO	Responder inquietudes y abordar los temas pendientes, planteados en reuniones anteriores al director ejecutivo del Servicio Local.		
Fecha	31/08/2026	Modalidad	Híbrida
Hora de inicio	15.10 horas	Hora de Término	17.36 horas
Lugar y ubicación	Presencial: Servicio Local de Educación Pública Magallanes Lautaro Navarro 1021, Punta Arenas	Reunión de Microsoft Teams Id. de reunión: 288 406 302 587 16 Código de acceso: nT7EG6xf	

II. ASISTENTES

CONSEJERA/O	REPRESENTACIÓN	ASISTENCIA
Carolina Ibaceta Plaza	Municipio - presidenta (i) CDL	Presencial
Karina Oyarzo Márquez	Municipio	Presencial
Juan José Garrido Sofo	Apoderados/as	Presente Virtual
Jeannette Pérez Montiel	Apoderados/as	Presencial
Valeria Muñoz Russell	Gobierno Regional	Presencial
Leonardo Velásquez Castro	Gobierno Regional	Presencial
Pedro Larraín Aguirre	Director DEP	Presencial
Rodrigo Sepúlveda Tagle	Jefe de la Unidad Territorial DEP	Presencial
Jorge Valdés Oróstica	Director Ejecutivo (s) Magallanes	Presencial
Marlyn Vallejos Reyes	Profesional de Subdirección Planificación Control de Gestión – SLEP Magallanes	Presencial
Jesús Rivera Cruces	Profesional de Subdirección ATP	Presencial
Susana Troncoso Narváez	Secretaria/ministra de Fe - SLEP Magallanes	Presencial

III. TABLA:

- Bienvenida y presentación nuevas personas del CDL representantes del Gobierno Regional.
- ADECO (Asignación de Desempeño Colectivo): Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico, profesional Jesús Rivera Cruces
- Revisión del PAL 2026 y elaboración del PAL 2027: Subdirección de Planificación y Control de Gestión, profesional Marlyn Orietta Vallejos Reyes.
- Solicitud de informe escrito sobre cumplimiento de PAL a julio de 2026, envío por correo electrónico con fecha límite el 11 de septiembre de 2026.
- Varios.

IV. TEMÁTICAS ABORDADAS

La 4ª sesión del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Magallanes, estuvo marcada por la bienvenida a las nuevas personas integrantes del CDL,



representantes del Gobierno Regional y la visita del Director Nacional de Educación Pública, don Pedro Larraín Aguirre. El encuentro se centró en la crítica situación financiera del Servicio, la cual presenta un déficit presupuestario severo que exige una planificación estratégica rigurosa orientada al equilibrio financiero y la mejora pedagógica.

Durante la reunión, se expusieron los avances del Plan Anual Local (PAL) y se analizaron Proyectos de Desempeño Colectivo y Capacitación Docente, subrayándose la necesidad de optimizar la dotación de personal y la infraestructura escolar.

Finalmente, las y los consejeros enfatizaron la importancia de la gobernanza territorial y la participación comunitaria para revertir tendencias negativas en la matrícula y el rendimiento académico de la región, como factor clave en la mejora de la educación pública.

1. Presentación de integrantes y énfasis de las autoridades

La presidenta del CDL, Carolina Ibaceta, inicia la sesión, saludando y agradeciendo la presencia de las autoridades y de quienes se integraron en representación del Gobierno Regional, señalando que la consolidación de los órganos colegiados en el sistema de Educación Pública representa un hito fundamental para fortalecer la gestión y garantizar una gobernanza descentralizada y enfatizando que la incorporación formal de nuevas personas representantes no solo restituye el quórum necesario para la validez de los actos administrativos, sino que integra visiones estratégicas desde el sector académico y técnico-profesional, otorgando robustez a la toma de decisiones ante la vacancia de titularidad en la dirección ejecutiva.

A petición del director de la DEP, se presenta cada uno/a de los/a participantes en la sesión, destacándose la incorporación de las personas representantes del GORE, quienes manifiestan sus propósitos y aportan experiencias de su trayectoria y desarrollo profesional, junto con su contribución a la educación.

Así, se formaliza el ingreso de la consejera Valeria Muñoz Russell, cuya experiencia de 16 años en selección de directivos públicos y su rol en el CFT Magallanes aportarán rigor técnico, y Leonardo Velázquez Castro, académico de la Universidad de Magallanes y ex director de Departamento de Educación, quien destaca su foco en investigación e innovación pedagógica.

2. Diagnóstico Crítico y Metas de la Dirección de Educación Pública (DEP)

Establecida la legitimidad y total conformación del cuerpo colegiado, la sesión se enfocó en el diagnóstico crítico de la autoridad nacional sobre la sostenibilidad financiera del Servicio en el territorio.

Pedro Larraín A. saluda y explica que la presencia de la DEP, a través de su director nacional, y del encargado de Gestión Territorial, Rodrigo Sepúlveda T., busca alinear y fortalecer la autonomía local con los objetivos de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), advirtiendo que la viabilidad del sistema requiere una racionalización drástica de los recursos en un escenario de fragilidad operativa.

Declara, además, que tienen un gran desafío en este Servicio Local y que ha venido a interiorizarse directa y presencialmente del desarrollo del Servicio en la región, considerando que el subdirector de Planificación y Control de Gestión, don Jorge Valdés O., lidera el servicio en calidad de director ejecutivo subrogante. Para ello, quiere conocer en detalle el funcionamiento del SLEP y tomar una decisión relacionada con el nombramiento de una suplencia, con facultades extendidas, para poder estabilizar el liderazgo y la gobernabilidad, haciéndole exigible todos los procesos que debe cumplir y llevar a cabo, mientras no se resuelva el sumario del director Titular.

Agrega que también le interesa garantizar el desarrollo del equipo y la continuidad de procesos críticos. Señala estar en conocimiento de los procesos de concurso ADP de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el que se encuentra en su etapa final.



Asume que el CDL está en conocimiento de las discrepancias y controversias con Asistentes de la Educación por el pago de bonificaciones, calificándolo como un tema álgido y muy complejo, confirmando que la DEP se ha reunido con sus dirigentes en Santiago y acá, en Punta Arenas también, a la espera de las determinaciones finales que han solicitado a Contraloría. Afirma que el Ministerio, la DIPRES, la DEP, el mismo SLEP, poseen miradas e interpretaciones distintas a las de los Asistentes y que estas entidades mantienen la postura de que no es legalmente procedente pagar beneficios ya cubiertos por bonos similares, supeditando cualquier acción al tercer pronunciamiento de la Contraloría General de la República

Profundiza en el déficit presupuestario del Servicio Local, calificándolo como “una situación de financiamiento muy compleja, que le supera con creces, pues sus ingresos no se condicen con los gastos que tiene, presentando un margen negativo estimado en más de 125%, destinado únicamente para el pago de sueldos. Puntualiza que este desequilibrio estructural implica que los ingresos percibidos son insuficientes, incluso para cubrir la planilla base de sueldos, lo que anula cualquier capacidad de inversión en mejora educativa o mantenimiento de infraestructura. Por ello, los equipos de la DEP han venido ya en tres oportunidades para apoyar y buscar formas de estabilizar en este sentido al SLEP en cara al 2027, situación que determina directamente la planificación del PAL 2027.

Por otra parte, el director de la DEP releva las prioridades de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP 2026-2027), lo que pide expresamente sea considerado en la planificación estratégica del próximo año:

Objetivo Prioritario	Indicador y Eficiencia Operativa
Aprendizaje y Lectura	Foco en comprensión lectora inicial y recuperación de aprendizajes.
Convivencia y Asistencia	Reducción del ausentismo crónico y fortalecimiento de planes locales.
Formación Docente	Incentivar tramos de carrera (Experto I y II) y proyectos ADECO.
Infraestructura y Matrícula	Ejecución presupuestaria y cumplimiento de la regla de 30 estudiantes mínimo en aulas urbanas para eficiencia financiera. Seguimiento y fortalecimiento de la matrícula y de las trayectorias educativas, especialmente desde Jardines Infantiles VTF a escuelas públicas. Manejo de los proyectos de infraestructura que ha gestionado el Servicio.
Niveles de Aprendizaje	Foco en que disminuya el número de estudiantes cuyos resultados de aprendizaje se sitúan en niveles insuficientes y que la región no tenga establecimientos en categoría de desempeño insuficiente porque es muy difícil revertir esta tendencia negativa.
Equilibrio Financiero	Racionalización de la dotación y reducción del margen negativo del 125%.

Se explica que la situación de los tres liceos técnicos profesionales que actualmente se encuentran en categoría de desempeño "insuficiente" es crítica. El CDL debe actuar como impulsor de la mejora local, pues la persistencia en esta categoría bajo un escenario de déficit financiero extremo eleva el riesgo de intervención mayor o inviabilidad del servicio educativo en dichos establecimientos.

Reitera el gran desafío que se le presenta al Servicio en el escenario actual, como entidad descentralizada y autónoma, y exhorta a entregar todos los esfuerzos necesarios para alcanzar una mejora real del servicio educativo.

Rodrigo Sepúlveda T. enfatiza en el rol clave que tiene el CDL para definir el perfil de quien asuma la Dirección Ejecutiva pues por ley deben sancionarlo con el CLEP, especialmente para los concursos ADP, lo cual requiere de formación y actualización, debido a las modificaciones legales que se han aprobado respecto de estos perfiles. Por otra parte, releva la gobernanza del CDL y el esfuerzo que se requiere para articular el trabajo entre CDL y CLEP, cumpliendo así con los cambios y las responsabilidades normativas consideradas en la Ley 21.819.



Las autoridades de la DEP agradecen el espacio y la acogida y, al despedirse, Pedro Larraín apela a la comprensión del CDL respecto de la situación por la que atraviesa el SLEP, diciendo: *"lo que más les pido es entender el nivel de urgencia que tiene este Servicio Local: está en un estado crítico. Hay que mirarlo así, especialmente quienes se vienen integrando. Y hay que tomar decisiones, especialmente porque no se está financiando. Los gastos que tiene superan con creces los ingresos, y eso lo pone en una situación difícil que tiene que resolver el Servicio Local. Por eso están los equipos de la DEP acá, apoyando esas decisiones"*. Plantea que se requiere de la colaboración de todos/as para impulsar las mejoras educativas desde la localidad. El objetivo es que las decisiones se tomen con respaldo y validación para enfocarse en la mejora educativa. Finalmente, agradece la recepción y disposición para seguir trabajando en próximas sesiones.

3. Función y atribuciones del CDL como órgano vinculado al SLEP.

La ministra de Fe da la bienvenida a quienes se integran en representación del GORE y explica que la semana anterior, desde la Unidad de Gestión Territorial se realizó una reunión con el Gobernador, su jefe de Gabinete y el director ejecutivo (s) del SLEP en el marco del nombramiento de las personas designadas por el Gobernador. Señala que, además de la correspondiente bienvenida a quienes se integran al Comité Directivo Local, el encuentro tenía como propósito establecer la línea de trabajo y las coordinaciones necesarias para fortalecer su participación y la vinculación del GORE con el CDL. No obstante, el encuentro fue productivo e interesante.

Señala que en dicha instancia se explicó al Gobernador el origen y la función del Comité Directivo Local, enfatizando la importancia de las nuevas personas integrantes, como representantes del gobierno regional. Se destacó su rol clave para asegurar que el GORE pueda apoyar al Servicio Local de Educación Pública, especialmente en el financiamiento de proyectos de infraestructura y de programas para la mejora de los aprendizajes y el desarrollo profesional docente en Magallanes.

Afirma que las representantes de los municipios, apoderados/as y Gobierno Regional forman una tríada que fortalece el Comité Directivo Local y, consecuentemente, sus propósitos y atribuciones, entre las que está la presentación de ternas para elegir autoridades, conforme a la ley vigente, lo que subraya el carácter público y legal de esta función. Agrega que la labor del Comité también implica velar por el correcto, transparente y eficiente funcionamiento del Servicio Local, lo que es un desafío importante. En ese sentido, le compete "fiscalizar", supervisar y garantizar el buen desempeño del Servicio.

Informa que ha preparado una carpeta digital con material relevante que les será compartida: Actas, Resoluciones (como la del nombramiento oficial) y otros documentos que reflejan el trabajo desarrollado desde el 2024.

Finalmente, se les da la bienvenida, destacando que hay muchos proyectos, iniciativas y desafíos por delante. Se espera que el grupo mantenga una buena dinámica de trabajo colaborativo y que este equipo se siga consolidando y apoyando mutuamente.

La presidenta del CDL informa que recientemente, como parte de sus atribuciones, ejercieron su rol de fiscalización mediante la solicitud formal a la DEP de una auditoría a la gestión del Servicio, proceso ejecutado actualmente por la misma DEP y la Contraloría General de la República para garantizar la probidad administrativa.

Así mismo, destaca la actual conformación del CDL: Apoderados/as, Representantes de Alcaldes/as y de Gobierno Regional, tras casi dos años transcurridos, afirmando que resultaba un imperativo para la operatividad estratégica. Con el quórum pleno, el CDL deja de ser un cuerpo consultivo pasivo para convertirse en un contrapeso institucional, capaz de seguir cumpliendo el mandato legal de exigir transparencia y gestión sistémica confiable y efectiva.

4. Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO) y Desarrollo Profesional

Jesús Rivera C., encargado de Capacitación y Desarrollo Profesional Docente, presenta información acerca de la Asignación de Desempeño Colectivo-ADECO, herramienta de





ADECO

ASIGNACIÓN DESEMPÑO COLECTIVO

LEY 19.933

ETAPA DE POSTULACIÓN Y SUSCRIPCIÓN 2026

Ilustración 1: Etapas del año de implementación del proyecto colectivo.



PRESENTACIÓN DEL PROYECTO/CONVENIO SUSCRITO AL CONCEJO MUNICIPAL, COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SLEP O DIRECTORIO DE LA ORGANIZACIÓN.

RESPONSABLE: NIVEL SOSTENEDOR

Esta instancia tiene por finalidad **informar los compromisos asumidos por los equipos directivos** y promover su generación institucional, favoreciendo la generación de las condiciones necesarias para la implementación, el seguimiento y la sostenibilidad del proyecto. En este sentido, la presentación contribuye a **institucionalizar el proyecto como una prioridad del nivel sostenedor**, fortaleciendo su compromiso con el acompañamiento técnico, el monitoreo sistemático de la implementación y la generación de condiciones organizacionales que favorezcan el fortalecimiento de las prácticas directivas y, a través de ellas, el desarrollo profesional docente.

Como respaldo de esta actividad, deberá levantarse el documento formal: "Acta del Concejo Municipal" o "Acta del Comité Directivo Local del SLEP"

RESUMEN DE PROYECTOS

RBO	Establecimiento Educativo (EE)	Proyecto
8432	Escuela Lila, Bernardo O'Higgins R.	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula
8435	Escuela Capitán Juan Ladrillero	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula
8434	Instituto Superior de Comercio Lico Bicomartine	Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos
8433	Escuela Libertador Cap. Gral. Bdo. O'Higgins	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula
8441	Escuela Hernando de Magallanes	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo
8444	Escuela Patagonia	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo
24360	Liceo Gabriela Mistral	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula
24362	Escuela General Manuel Bulnes R.	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula

LIBERAR EL APRENDIZAJE PROFESIONAL

Qué construye cada meta, a nivel directivo y docente

El aprendizaje profesional no ocurre automáticamente: necesita condiciones y condiciones. Ninguna meta se construye en solitario — el ciclo completo se elabora junto a los/as docentes, en dos niveles simultáneos.

Meta	Equipo directivo	Equipo docente
Meta 1 Diagnóstico (junio)	Análisis de evidencia institucional y sobre talleres participativos; define el objetivo de fortalecimiento.	Aporta su experiencia y reflexiona sobre sus propias necesidades de desarrollo profesional.
Meta 2 Planificación (julio)	Diseña la metodología de acompañamiento y el instrumento de monitoreo distribuye responsabilidades.	Confiere las palabras, sesiones o actividades que vivirá; ajusta su planificación con la retroalimentación directiva.
Meta 3 Implementación (agosto)	Apoya liderazgo pedagógico de directivos, docentes, retroalimenta, facilita el diálogo profesional y ajusta el proceso.	Participa en la reflexión institucional sobre su práctica; recibe retroalimentación; colabora entre pares; prueba nuevas estrategias.
Meta 4 Evaluación (noviembre)	Evalúa positivamente el logro del objetivo de fortalecimiento directivo definido en Meta 1.	Evalúa, junto al equipo directivo, la contribución del proyecto a su propio desarrollo profesional.

ASIGNACIÓN DESEMPÑO COLECTIVO

Incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnicos pedagógicos de los Establecimientos Educativos.

Postulan a ADECO los equipos directivos y técnico-pedagógicos de establecimientos que reciben financiamiento del Estado y tengan más de 200 estudiantes matriculados al mes de marzo de cada año.

Los proyectos que sean implementados exitosamente y logren un nivel de cumplimiento igual o superior al 75% tendrán la oportunidad de acceder al incentivo económico proporcionado por el Ministerio de Educación.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DIRECTIVO Y SOSTENEDOR



ETAPA DE POSTULACIÓN Y SUSCRIPCIÓN 2026

Establecimiento	RBO	Docente	Docente	Docente	Docente
Escuela de Comercio Lico Bicomartine	8434	Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos	Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos	Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos	Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos
Escuela Capitán Juan Ladrillero	8435	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula
Escuela Libertador Cap. Gral. Bdo. O'Higgins	8433	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula
Escuela Hernando de Magallanes	8441	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo
Escuela Patagonia	8444	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo
Liceo Gabriela Mistral	24360	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula
Escuela General Manuel Bulnes R.	24362	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula	Retrospección pedagógica mediante acompañamiento al aula

CONVENIOS SUSCRITOS

Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo	Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos
ESCUELA LILA, BERNARDO O'HIGGINS R. ESCUELA CAPITAN JUAN LADRILLERO ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES ESCUELA PATAGONIA ESCUELA GENERAL MANUEL BULNES R.	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO LICO BICENTENARIO

CONTACTO

ENCARGADO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

JESÚS ALEJANDRO RIVERA CRUCES

CELULAR: +56 9 91571671

CORREO: JESUS.RIVERA@MAGALLANES.CL

Señala que, de 10 establecimientos postulantes, 8 lograron suscribirse y 2 quedaron fuera del proceso debido a la falta de "solidez y pertinencia" en el diseño técnico de sus proyectos, evidenciando brechas en la capacidad de formulación de los equipos



directivos. Los establecimientos suscritos:

Natales: Escuelas Bernardo O'Higgins, Capitán Juan Ladrilleros y Liceo Gabriela Mistral.
Punta Arenas: INSUCO, Escuela Bernardo O'Higgins, Hernando de Magallanes, Patagonia y Manuel Bulnes.

Los proyectos se desarrollan con foco en:

- 1) Acompañamiento de aula y retroalimentación;
- 2) Trabajo colaborativo para optimizar tiempo lectivo (CPA); y
- 3) Bienestar socioemocional de equipos (ej. Escuela Magallanes).

Informa que, en relación con las capacitaciones por PME, el costo promedio por docente es de entre \$150.000 a \$250.000, priorizándose la formación interna por sobre la contratación de servicios externos masivos. El desarrollo profesional debe estar alineado con la hoja de ruta institucional que se plasma en el Plan Anual Local.

5. Planificación Anual Local (PAL) e Indicadores de Gestión

Marlyn Vallejos Reyes, profesional de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión, presentó un informe integral estructurado en tres ejes principales: el alineamiento de los instrumentos de planificación estratégica, la evaluación del avance del Plan Anual Local (PAL) 2026 al 30 de junio, y el cronograma con la metodología de construcción del PAL 2027.

Respecto del Plan Anual Local (PAL), Leonardo Velásquez plantea que, al ser un instrumento rector, podría armonizarse con la realidad del territorio. A su parecer, la efectividad del PAL también estaría en la consideración de la Estrategia Regional de Desarrollo, permitiendo así que el SLEP actúe de manera sinérgica con el Gobierno Regional para apalancar recursos externos ante el déficit presupuestario.

Al respecto, Marlyn Vallejos refuerza que, desde la acción institucional, la alineación de la ENEP es con el PEL y el PAL. En cuanto a la elaboración y plazos establecidos, se fija el 15 de octubre como hito para la presentación formal del PAL 2027 ante el CDL. Enfatiza la necesidad de que el documento no sea una mera formalidad, sino un plan operativo con metas de dotación realistas, pues debe articularse con la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), el Plan Estratégico Local (PEL 2024-2030), el Formulario A1/H, vinculado a la DIPRES para presupuestos, los convenios de Alta Dirección Pública (ADP) y los instrumentos de aula (PEI y PME).

Señaló que el PEL (2024-2030) no quedó bien elaborado técnicamente desde sus inicios. No obstante, la Dirección de Educación Pública (DEP) se encuentra definiendo una metodología para permitir que los SLEP corrijan y actualicen sus PEL.

Aceptó la sugerencia planteada por Leonardo Velásquez de vincular la planificación del SLEP con la Estrategia Regional de Desarrollo del Gobierno Regional para alinear indicadores y gestionar recursos adicionales y presentó el estado de cumplimiento de los compromisos e indicadores del PAL 2026:

- **Infraestructura Escolar:** Indica que se diseñó una ficha técnica estandarizada para evaluar la condición de infraestructura de cada colegio en una escala de 1 a 5. La línea base inicial (enero 2026) registró un promedio regional de 3,88. La meta es aumentar este puntaje en un 10%. Detalló variaciones comunales a junio: Punta Arenas, Puerto Natales, Torres del Paine y Cabo de Hornos mostraron mejoras; San Gregorio, Laguna Blanca y Río Verde se mantuvieron; mientras que Primavera bajó por un incidente con una caldera. La debilidad estructural detectada exige que el PAL 2027 no solo mejore el flujo de información, sino que resuelva la eficiencia operativa en la gestión de personas. El plan debe ser el puente para integrar la educación pública en la estrategia de desarrollo de Magallanes.

- **Comunicación Institucional:** Informa que, desde el Servicio, se aplicó a equipos directivos de los establecimientos una encuesta de satisfacción de 25 preguntas (escala Likert de 1 a 5) construida internamente. Se obtuvo un resultado promedio de 3,24 (equivalente a un 4,53 en escala de 1 a 7). Si bien es un "aprobado", el análisis revela una "dimensión estructural" en rojo, denotando una dependencia formal y una baja capacidad de respuesta institucional ante las comunidades.

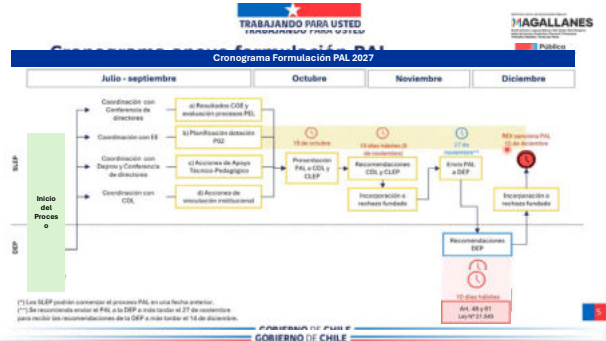


- **Convivencia Escolar:** Confirma que se registró un avance del 31% de la meta del 80%, contando con 18 planes de convivencia aprobados en los establecimientos a junio. Sugirió que para el PAL 2027 no basta con exigir el documento aprobado, sino diseñar un instrumento que mida la efectividad real del clima escolar.
- **Otros Indicadores Evaluados:**

- UATP / Acompañamiento Pedagógico: 100% de cumplimiento en los acompañamientos programados.
- Seguimiento Financiero: Registro trimestral de la concentración del gasto al día (2 de 4 seguimientos completados).
- Participación: 90,16% de avance en el fortalecimiento de Consejos Escolares y Parvularios (meta inicial del 50%).



Avance Iniciativas Plan Anual Local 2026															
Nombre Iniciativa	Meta	Avance 30/06	Avance Cualitativo												
4. Disminución de brechas de capacidad de los sistemas de funcionamiento de los establecimientos educativos del SLEP Magallanes.	60%	0%	Iniciativa planificada para el segundo semestre de 2026												
5. Incentivar clima de convivencia positivos que impulsen el desarrollo integral y la salud mental a través de los planes de gestión de la convivencia educativa.	80%	31%	18 planes de convivencia aprobados en los consejos escolares Carpeta con POCE y Actas de Consejo Escolar disponibles al 30/06/2026 como verificación principal. Registro estructurado mediante planilla Excel (REPORTE POCE 2026 FORMULARIO H-14x) para el control del proceso. Existe evidencia documental validada el despliegue operativo y la trazabilidad del avance de la meta.												
6. Seguimiento trimestral de la concentración del gasto en Subtítulos 22 y 23	100%	50%	<table><thead><tr><th>Indicador</th><th>Meta</th><th>Cuadrante</th><th>Avance 30/06</th></tr></thead><tbody><tr><td>22 - Gastos de personal</td><td>100%</td><td>22 - Gastos de personal</td><td>50%</td></tr><tr><td>23 - Gastos de bienes y servicios</td><td>100%</td><td>23 - Gastos de bienes y servicios</td><td>50%</td></tr></tbody></table>	Indicador	Meta	Cuadrante	Avance 30/06	22 - Gastos de personal	100%	22 - Gastos de personal	50%	23 - Gastos de bienes y servicios	100%	23 - Gastos de bienes y servicios	50%
Indicador	Meta	Cuadrante	Avance 30/06												
22 - Gastos de personal	100%	22 - Gastos de personal	50%												
23 - Gastos de bienes y servicios	100%	23 - Gastos de bienes y servicios	50%												
7. Nivel de satisfacción de comunicación efectiva entre Sostenedor y Comunidades educativas	10%	Avance cualitativo	5 direcciones Elaboración y aplicación del instrumento de medición Nivel de satisfacción inicial alcanzado 3,24 en escala de 1 a 5 (4-5: escala tradicional)												
8. Fortalecimiento de la participación en los Consejos Escolares y Consejos de Educación Parvularia	50%	90,16%	66 EE de 61 han cumplido el estándar de fortalecimiento del Consejo Escolar /Consejo Parvulario, sobrepasando al 30 de junio de 2026 la meta del 50%. A la fecha, cada Consejo Escolar /Consejo Parvulario ha alcanzado un cumplimiento promedio de 2 de los 4 sesiones anuales exigidos.												



Priorización de Indicadores 2027-2028	
F.2. % de estudiantes que están en nivel de aprendizaje insuficiente	
1.a. % de estudiantes que leen comprensivamente en 2° básico	
1.b. % de establecimientos que mejoran o mantienen clima de convivencia escolar	
1.c. % párvulos y estudiantes con asistencia aserada según nivel y modalidad	
1.d. % personas EPA que apoyan su grado cursado durante el año escolar	
1.e. % de establecimientos que aplican instrumentos de desarrollo socioemocional	
1.f. % de jardines JISC que aplican instrumentos de evaluación formativa	
2.a. % docentes en cursos avanzado, experto I o experto II (>= 2 bienios)	
2.b. % de establecimientos que aplican observación de aula retroalimentación a docentes y educadoras/es.	
2.c. % funcionarios administración central SLEP con asistencia técnica/formación	
3.a. % establecimientos que cumplen acciones de su PME	
3.b. % equipos directivos que implementan satisfactoriamente proyectos colectivos	
3.c. % de establecimientos públicos urbanos con trayectoria escolar completa	
3.d. % párvulos de JISC SLEP matriculados en establecimientos escolares SLEP	





ANÁLISIS CUANTITATIVO POR DIMENSIONES CON ÍNDICE ESTANDARIZADO
(escala 1-5).

Dimensión	Índice	Lectura estratégica
Técnica	3,34	Base funcional, requiere estandarización
Operativa	3,37	Rendimiento medio, pero con alta criticidad en tiempos
Relacional	3,13	Colaboración limitada, relación reactiva
Estructural	2,90	Dimensión más crítica
Procesual	3,14	Buen trato, pero baja confianza institucional

Interpretación tipo semáforo

- > 3,5 = Aceptable / consolidado
- 3,0 - 3,49 = Nivel medio (requiere mejora)
- < 3,0 = Crítico (intervención prioritaria)

Resultado general:

- 0 dimensiones en nivel alto
- 4 dimensiones en nivel medio
- 1 dimensión crítica (Estructural)

Hallazgos transversales ontológicos
A lo largo de los hitos se observó un enfoque más

- Oportunidad**
 - Recursos no bien utilizados
 - Solicitudes urgentes desde nivel control
- Descoordinación interna**
 - Subdirecciones poco planificadas y fragmentadas
 - Información contradictoria
- Debilidad estructural**
 - Falta de claridad roles - responsabilidades
- Dependencia informal**
 - Alta dependencia personal del liderazgo directivo
 - Baja confianza en canales formales
- Gestión de Personas**
 - Identificación transversalmente como área crítica

FICHA DE MONITORING DE RESULTADOS EDUCACIONALES

Indicador	Objetivo	Medio	Fin	Medio	Fin
1. Fortalecimiento de la convivencia educativa y bienestar integral	1.1. Fortalecimiento de la convivencia educativa	1.1.1. Fortalecimiento de la convivencia educativa	1.1.2. Fortalecimiento de la convivencia educativa	1.1.3. Fortalecimiento de la convivencia educativa	1.1.4. Fortalecimiento de la convivencia educativa
2. Comunicación institucional y vinculación con las comunidades educativas	2.1. Comunicación institucional	2.1.1. Comunicación institucional	2.1.2. Comunicación institucional	2.1.3. Comunicación institucional	2.1.4. Comunicación institucional
3. Gestión estratégica de personas y desarrollo del capital humano	3.1. Gestión estratégica de personas	3.1.1. Gestión estratégica de personas	3.1.2. Gestión estratégica de personas	3.1.3. Gestión estratégica de personas	3.1.4. Gestión estratégica de personas
4. Transparencia, gobernanza y rendición de cuentas	4.1. Transparencia, gobernanza y rendición de cuentas	4.1.1. Transparencia, gobernanza y rendición de cuentas	4.1.2. Transparencia, gobernanza y rendición de cuentas	4.1.3. Transparencia, gobernanza y rendición de cuentas	4.1.4. Transparencia, gobernanza y rendición de cuentas
5. Fortalecimiento de la seguridad e infraestructura educativa	5.1. Fortalecimiento de la seguridad e infraestructura educativa	5.1.1. Fortalecimiento de la seguridad e infraestructura educativa	5.1.2. Fortalecimiento de la seguridad e infraestructura educativa	5.1.3. Fortalecimiento de la seguridad e infraestructura educativa	5.1.4. Fortalecimiento de la seguridad e infraestructura educativa
6. Inclusión educativa y atención a la diversidad	6.1. Inclusión educativa y atención a la diversidad	6.1.1. Inclusión educativa y atención a la diversidad	6.1.2. Inclusión educativa y atención a la diversidad	6.1.3. Inclusión educativa y atención a la diversidad	6.1.4. Inclusión educativa y atención a la diversidad
7. Fortalecimiento de los Consejos Escolares y participación territorial	7.1. Fortalecimiento de los Consejos Escolares y participación territorial	7.1.1. Fortalecimiento de los Consejos Escolares y participación territorial	7.1.2. Fortalecimiento de los Consejos Escolares y participación territorial	7.1.3. Fortalecimiento de los Consejos Escolares y participación territorial	7.1.4. Fortalecimiento de los Consejos Escolares y participación territorial
8. Sistema de información estratégica para la toma de decisiones	8.1. Sistema de información estratégica para la toma de decisiones	8.1.1. Sistema de información estratégica para la toma de decisiones	8.1.2. Sistema de información estratégica para la toma de decisiones	8.1.3. Sistema de información estratégica para la toma de decisiones	8.1.4. Sistema de información estratégica para la toma de decisiones

Cronograma y Metodología para el PAL 2027

La profesional de la Subdirección de Planificación y Control de Gestión, detalló los hitos y plazos legales para la tramitación del PAL 2027:

- 15 de octubre: Fecha límite para realizar la presentación formal del proyecto del PAL 2027 ante el Comité Directivo Local (CDL) y el Consejo Local (CLEP).
- 5 de noviembre (15 días hábiles): Plazo máximo para que el CDL y el CLEP entreguen sus observaciones y recomendaciones formales.
- 27 de noviembre: Fecha límite para el envío del documento final del PAL a la DEP.
- 15 de diciembre: Emisión de la Resolución Exenta que aprueba definitivamente el PAL 2027.

Aclaró que el plan de dotación de personal (que forma parte integral del PAL) es elaborado en un proceso paralelo por las profesionales Melisa Maldonado en la SATP y Romina Mansilla de GDP, bajo las directrices directas del Director Ejecutivo(s) y en conjunto con los Equipos Directivos.

En el contexto del PAL, comenta que revisó y sintetizó todas las actas públicas del CDL y CLEP de los períodos 2025 y 2026, identificando que las mayores preocupaciones territoriales giran en torno a gobernanza, convivencia escolar, gestión de personas, comunicación institucional y capacidad de respuesta del SLEP.

Advirtió que la DEP exige priorización estricta, autorizando habitualmente solo una iniciativa concreta por cada objetivo nacional dentro del PAL para evitar dispersión de recursos. En este sentido, el objetivo 5 de la ENEP demanda evaluar el porcentaje de cursos urbanos con menos de 30 estudiantes para promover fusiones y reducir el gasto en remuneraciones.

Mencionó además el desarrollo de un modelo de gestión integral diseñado por su área basado en 29 variables por establecimiento, el cual ya fue probado en educación parvularia.

6. Calendario de Sesiones y Reconocimientos Nacionales

En un contexto de crisis sistémica, visibilizar las buenas prácticas pedagógicas es fundamental para demostrar la viabilidad del modelo. El éxito de liderazgos locales confirma que la excelencia es posible, aun bajo restricciones presupuestarias severas.

Al cierre de la sesión, Susana Troncoso Narváez, secretaria y ministra de Fe del Comité



Directivo Local pide expresamente reconocer y felicitar, dejando constancia en el acta oficial, a las directoras Danitza Ojeda, directora de la Escuela Elba Ojeda Gómez, y Alejandra Brevis Antúnez, directora de la Escuela Capitán Juan Ladrilleros, por destacar en el Premio LED entre las 30 docentes premiadas a nivel nacional.

Danitza Correa Vargas fue seleccionada en la categoría Convivencia e Inclusión, mientras que Alejandra Brevis Antúnez fue reconocida en Aprendizajes Base y Resultados Académicos. De esta manera, Magallanes tuvo presencia en dos de las cinco categorías contempladas por la edición 2026.

El reconocimiento adquiere especial relevancia debido a la convocatoria alcanzada por el premio: en total se recibieron 1.243 nominaciones desde las 16 regiones de Chile, de las cuales fueron seleccionados 60 finalistas. Posteriormente, un jurado analizó los casos para escoger a las/os 30 ganadores.

El CDL reflexiona sobre cómo difundir y replicar estas prácticas a través de la SATP, coincidiendo en la importancia de sistematizar y aprovechar esa experiencia en el sistema local, sobre todo porque el desempeño de estas dos escuelas es la prueba empírica de que la gestión directiva de alto nivel puede generar resultados positivos a pesar del desequilibrio financiero del Sostenedor. Estas prácticas deben ser el estándar para la red de Magallanes.

7. Acuerdos y compromisos

- La ministra de fe se comprometió a compartir un e-portafolio o carpeta digital con la documentación histórica del comité (actas 2024-2026, manual de funcionamiento, reglamentos) y la resolución de nombramiento de las nuevas personas integrantes, firmada por la dirección ejecutiva.
- Informe de avance al 11 de septiembre: Marlyn Vallejos asumió el compromiso de enviar por escrito al correo de Cada consejero/a el Informe Ejecutivo con el detalle del cumplimiento de las metas del PAL 2026 (con corte al 30 de junio).
- Se ratificó el compromiso de considerar en el análisis del PAL 2027 la vinculación con los indicadores de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) del Gobierno Regional
- Ante la densidad de temas por tratar, el consejero Leonardo Velázquez propuso organizar al CDL en comisiones temáticas de trabajo que elaboren propuestas previas para optimizar la toma de decisiones en el pleno.
- Se acuerda sesionar el último lunes de cada mes, en horario de tarde, fijando la próxima sesión clave para el 28 de septiembre a las 14.30 horas.
- Sesiones Extraordinarias/Trabajo Intermedio: Dada la carga de materias pendientes (presentación del PAL 2027, análisis de dotación docente y revisión de sumarios con UATP y Gestión de Personas), se planteó la posibilidad de realizar jornadas de trabajo intermedias antes del 28 de septiembre.

CIERRE DE LA SESIÓN

La presidenta interina del Comité, Carolina Ibaceta, dio por finalizada la sesión a las 17:36 horas, agradeciendo la participación telemática desde Puerto Natales y la gestión para contar con las autoridades nacionales de la DEP y dando la bienvenida oficial a las nuevas personas representantes del Gobierno Regional.

V. FIRMAS

Se deja constancia que la presente acta será remitida a través de correo electrónico por la ministra de Fe para su registro y aprobación.

La evidencia de quienes asistieron presencialmente se acredita con la lista de firmas y las fotografías adjuntas, en la que, además, se puede verificar la participación virtual del representante de Apoderados, quien se conectó a la sesión desde la comuna de Puerto Natales.





REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha: 31.08.2026

Horario: 15⁰⁰-

4^a Sesión CDL

N°	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN/CARGO	CORREO	FIRMA
1	Zochip, Sepúlveda Tye	DEP	2 se furedoat @ utz.net	[Firma]
2	Jorge Valdes	SLEP D.E(S)	jorge.valdes@slpmagallanes.cl	[Firma]
3	Pedro Larraín	DEP	pedro.larain@dep.cl	[Firma]
4	Jesús Rivera Ouelas	SLEP	jesus.rivera@slpmagallanes.cl	[Firma]
5	Marilyn Vallejos Reyes	SLEP	marilyn.vallejos@slpmagallanes.cl	[Firma]
6	Leonardo Velásquez Castro	GORE	leonardo.velasquez2@umad.cl	[Firma]
7	Valerio Muñoz Russell	GORE	valmunozrussell@gmail.cl	[Firma]
8	Cardina Ibáñez Plaza	Rep. Alcalde	cardina.ibanez@municipalidadtimaukel.cl	[Firma]
9	Jeannette Soria	Rep. Apoderada	jeannette.soria@slpmagallanes.cl	[Firma]
10	Karina Oyarzo Márquez	Rep. Alcaldes/as	karina.oyarzo.m@gmail.com	[Firma]
11	Susana Troncoso Kloss	Secretaria Municipal de Fe	susana.troncoso@slpmagallanes.cl	[Firma]
12				





Susana Troncoso Narváez
Ministra de Fe y Secretaria

UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL 2026

URL Verificación: <https://intranet.slepmagallanes.gob.cl/verificarDocumento/Nx9rkmY4LZeUHcS>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°04
DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES 2026

Con fecha 22 de septiembre de 2026, se certifica la aprobación del Acta correspondiente a la **4ª Sesión Ordinaria del CDL** del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes, realizada en modalidad híbrida el 31 de agosto de 2026, con respaldo de los/as siguientes participantes:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha Aprobación
Carolina Ibaceta Plaza	Presidenta interina CDL - Representante de alcaldes y alcaldesas	22/09/2026
Karina Oyarzo Márquez	Representante de alcaldes y alcaldesas	22/09/2026
Juan José Garrido Soto	Representante de Padres, Madres y Apoderados/as	22/09/2026
Jeannette Pérez Montiel	Representante de Padres, Madres y Apoderados/as	21/09/2026
Leonardo Velásquez Castro	Representante UMAG	25/09/2026
Valeria Muñoz Russell	Representante CFT	25/09/2026

- A la presente certificación se adjunta:
- Acta de la Sesión Ordinaria N°4 del Comité Directivo Local del SLEP Magallanes.
 - Copia de correos electrónicos de Consejeros/as del CDL, aprobando el Acta.

ACTA ENCUENTRO CDL-GORE Y ACTA 4a SESIÓN CDL

Resumir este correo electrónico

KM

Karina Oyarzo Márquez<karina.oyarzo.m@gmail.com>

Para: Susana Mirlena Troncoso Narvaez

CC: Carolina Ibaceta Plaza <profesional.dideco@municipalidadtimaukel.cl>; carolinaibaceta.p

4ª SESIÓN CDL.docx

19 MB

Estimada Susana, buenos días

Junto con saludar, te agradezco el envío del acta y el trabajo que implica su elaboración. Refleja muy bien lo conversado en la sesión.

Te adjunto el documento con algunos pequeños ajustes de redacción, con el ánimo de aportar un lenguaje más neutro y con enfoque de género. Por ejemplo, se ajustaron expresiones como "alcaldes" por "alcaldes/as" y "los representantes" por "las personas representantes". Además, unifiqué el interlineado y corregí la escritura del nombre de Marilyn Vallejos. Son cambios de forma que no modifican su contenido.

Con estos ajustes, apruebo el acta.

Desde ya muchas gracias

Un abrazo y saludos cordiales,

Atentamente a usted
Karina Oyarzo Márquez

Acta número 4

Resumir este correo electrónico

JM

Jeannette Pérez Montiel

Para: Susana Mirlena Troncoso Narvaez

Marcado

Respondió el Lun 21-09-2026 13:02.

4ª SESIÓN CDL.docx

Descargado

Estimada buenos días envío acta número 4 con correcciones ya hechas, por mi parte está aprobada

Jeannette Pérez Montiel.



CP

Carolina Ibaceta Plaza<profesional.dideco@municipalidadtimaukel.cl>

Responder Responder a todos Reenviar

Mar 22-09-2026 11:38

Para: Susana Mirlena Troncoso Narvaez

Marca para seguimiento. Completado el 21-09-2026.

Estimada Susana:

Apruebo acta con las modificaciones enviadas por los demás miembros del Comité.

Saludos

Libre de virus www.avast.com

J

Juan José Garrido Soto<jjgarrido@hotmail.com>

Responder Responder a todos Reenviar

Mar 22-09-2026 13:10

Para: Susana Mirlena Troncoso Narvaez

CC: carolinaibacetap; Carolina Ibaceta Plaza: karina.oyarzo.m; Karina Andrea Oyarzo Márquez: Juan José Garrido Soto: jperezmontiel34; y 7 más

Buenas tardes, apruebo la cuarta sesión y acta de encuentro, sin otro particular, me despido atte:

Juan José Garrido Soto

martes, 22 de septiembre de 2026

LC

leonardo Velasquez C.<leonardo.velasquez@umag.cl>

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 25-09-2026 10:41

Para: Susana Mirlena Troncoso Narvaez

Respondió el Vie 25-09-2026 10:52.

Estimada Susana,

Apruebo las actas.

UMAG

Leonardo Velásquez Castro

Departamento de Educación y Humanidades

Profesor Asociado

leonardo.velasquez@umag.cl

+5612201450 anexo 1853

+56 993002044

Casa Central Punta Arenas, Avenida Balmes 32853

VR

Valeria Munoz Russell<valmunozrussell@gmail.com>

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 25-09-2026 12:32

Para: Susana Mirlena Troncoso Narvaez

CC: carolinaibacetap; Carolina Ibaceta Plaza: karina.oyarzo.m; Karina Andrea Oyarzo Márquez: jjgarrido; Juan José Garrido Soto: y 7 más

Estimada Susana,

Esperando te encuentres bien acuso recibo de las actas y manifiesto mi V°B°,

Saludos cordiales

Valeria Muñoz Russell

Susana Troncoso Narváez
Ministra de Fe y Secretaria

PÁGUESE a cada uno/a de los/as integrantes que se indicarán a continuación, la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada el día 31 de agosto de 2026, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley, y de acuerdo con la asistencia a las sesiones que se indica a continuación:

Nombre	Estamento	Fecha de sesiones
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los/as alcaldes y alcaldesas.	La sesión ordinaria N°4 del CDL de fecha 31- 08-2026.
Jeannette Silvana Pérez Montiel	Representante de los padres, madres y apoderados/as.	
Juan José Garrido Soto	Representante de padres, madres y apoderados/as.	



IMPÚTASE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 09.35.01.21.04.003, de conformidad con lo establecido en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE;

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión, SLEP Magallanes
- Unidad de Finanzas, SLEP Magallanes.
- Transparencia SLEP Magallanes.
- Gabinete, SLEP Magallanes.
- Unidad de Gestión Territorial, SLEP Magallanes.
- Archivo, SLEP Magallanes.



Firmado electrónicamente
Jorge Ignacio Valdes Orostica
Director Ejecutivo (S)

UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL 2026

URL Verificación: <https://intranet.slepmagallanes.gob.cl/verificarDocumento/Nx9rkmY4LZeUHcS>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

